

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

226 VALLADOLID

Doña Amaya Fernández López, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 0000422 /2020 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 22/12/20 Auto De Declaración De Concurso de Sonia García Tomé, Antonio Jaime Clemente Gil, con 44409174 S y 11772516 N (respectivamente), cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Dehesa los Santos, número 3 de Cubillas de Santa Marta (Valladolid).

2º.-Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal y se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administradora Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración Concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

3º.- La identidad de la Administración Concursal es la siguiente: David Prada Quirós con DNI 71144487J. La dirección postal de la Administración Concursal es la siguiente: Calle Arca Real, 28 de Valladolid. La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: david.prada@icava.org.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 512.1 y 2 LC).

5º.- Se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación y a la formación de la Sección Quinta.

6º.- De conformidad con el artículo 552 Ley Concursal la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publican las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 22 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Amaya Fernández López.

ID: A200066721-1